

Resolución 026 de 2017
Enero 26 de 2017

“POR EL CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA ORDINARIA”

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 19 del Decreto 2400 de 1968 y el artículo 61 del Decreto 1950 de 1973 y, las que le confiere el Acuerdo 016 de octubre 16 de 2016 Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 61 del Decreto Reglamentario 1950 de 1973 establece que los empleados tienen derecho a licencia ordinaria, por solicitud propia y no remunerada hasta por sesenta (60) días al año, continuos o discontinuos.

Que el servidor público **GERBY KEINY GUERRA GALVAN**, identificado con cedula de ciudadanía No.1.073.819.822, quien ejerce el empleo de **MUSICO BANDA CLASE B**, código 231, Grado 02, de la Planta Globalizada del Instituto Departamental de Bellas Artes, ha solicitado mediante escrito le sea concedida una Licencia Ordinaria (**NO REMUNERADA**) por sesenta (60) días contados a partir del 01 de febrero de 2017 y hasta el 28 de abril del mismo año.

Que analizada la solicitud, se considera pertinente conceder dicha licencia.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

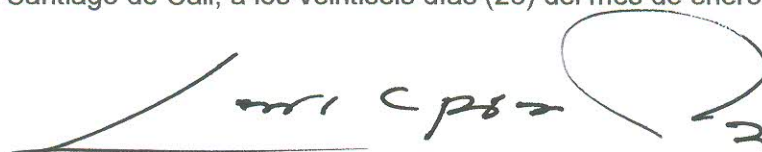
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia Ordinaria (NO REMUNERADA) por sesenta días (60) el período comprendido entre el 01 de febrero de 2017 y el hasta 28 de abril del mismo año, al empleado público **GERBY KEINY GUERRA GALVAN**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.073.819.822, quien ejerce el empleo de **MUSICO BANDA CLASE B**, código 231, Grado 02, de la Planta Globalizada del Instituto Departamental de Bellas Artes, reintegrándose a sus labores normales el día 02 de mayo de 2017, de acuerdo con la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Santiago de Cali, a los veintiséis días (26) del mes de enero de 2017.



RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRIGUEZ
Rector

Elaboró: Geovanny Rodríguez Chantre –Técnico Administrativo
Revisó: Diana Isabel García Buitrago – Profesional Universitario -Coordinadora Administrativa
Aprobó: Gustavo Adolfo Díaz – Vicerrector Administrativo y Financiero
Visto Bueno: Gustavo Quinayas Escobar – Asesor Jurídico